B) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) *Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último Ejercicio Fiscal y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.* b) *Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.* c) *Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.* d) *Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.* e) *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.* f) *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2016.*	**SI**	

C) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Copia de contratos ejecutados y/o pólizas emitidas a Entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) ya sean con Instituciones públicas y/o privadas.	**SI**	
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio (en caso que amerite su aplicación).	**SI**	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Analizadas las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS JURIDICAS) podemos concluir que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS GENERALES,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Nota: Los criterios de calificación quedan a cargo de la Convocante. Los criterios que se incluyen a continuación son **ejemplos referenciales:**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Capacidad financiera:

El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09:

Solvencia correspondiente al Segundo Nivel según circular DNCP 10/09.

- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo: 1,50
- Patrimonio propio no Comprometido: Cinco mil millones de guaraníes (en caso de suba de dólar, este debe aumentar).
- Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.
- Disponibilidades (al 30 de junio de 2014): Dos mil millones de guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos).
- Calif. Reaseguradores: Mínima BBB (Standard & Poor's) o su equivalente.

Se considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2013, 2014, 2015)**
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años **(2013, 2014, 2015)**
- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
  El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo **(2013, 2014, 2015).**

Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

FORMULARIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICES		2.013	2.014	2.015
1) SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO				
a) RAZON DE CORRIENTE	AC/PC=	1,24	1,28	1,02
b) RAZON DE DISPONIBLE	AC-E*100/PC=	123,99	127,54	101,81
c) CAPITAL OPERATIVO	AC-PC=	6.998.414.075	8.202.804.843	526.917.253
d) FINANCIAMIENTO DEL ACTIVO CORRIENTE	CO*100/AC=	19,35	21,59	1,78
	PC*100/AC=	80,65	78,41	98,22
2) SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO				
a) FINANCIAMIENTO ESTRUCTURAL	PN/AT=	0,25	0,32	0,29
b) LEVERAGE O APALANCAMIENTO	PT/PN=	3,00	2,11	2,45
c) COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO RAZON DE DEUDA	PT/AT=	0,75	0,68	0,71
3) ANÁLISIS ECONÓMICO				
a) RENTABILIDAD DEL CAPITAL INVERTIDO	UL*100/PN=	22,48	20,28	3,63
b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO TOTAL	UL*100/AT=	5,61	6,53	1,05

REFERENCIAS: **AT:** Activo Total **PT:** Pasivo Total **AC:** Activo Corriente **PC:** Pasivo Corriente
E: *Existencia* ***CO:*** *Capital Operativo* ***UL:*** *Utilidad Líquida*

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- *Copia de contratos ejecutados y/o pólizas emitidas a Entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) sean Instituciones públicas privadas.-*

Los niveles requeridos de solvencia dependiendo del grupo de riesgo serían los siguientes:

SEGUNDO NIVEL

En un segundo grupo, los Grandes Riesgos tales como Incendio, Responsabilidad Civil, Automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc., podrían contar con un coeficiente mínimo de 1.50 Y las condiciones financieras mínimas siguientes:

Patrimonio Propio No Comprometido *en relación al monto a asegurar: Cinco mil millones de guaraníes.-*

Fondo de Garantía en relación *al monto a asegurar: Cuatro mil millones de guaraníes.-*

Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) *de guaraníes Dos mil millones de guaraníes.*

- Cantidad de Reaseguradores: 2 (Dos)

- Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) - Obligatoriedad de Visitas de

Inspección.

- Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a
lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Analizadas las DOCUMENTACIONES LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONAS FÍSICAS) podemos concluir que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES,** CUMPLE CON EL *SUMINISTRO DE LAS MISMAS conforme se verifica en las instrumentales obrantes en la oferta.*

Considerando la vigenciade la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES Cumple** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria *Nacional de Deportes en el presente llamado.*

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO – SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado **aContratación Directa Nº 01/2017 -ID: 320.123.- para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA SND" AD REFERENDUM de la siguiente manera:**

EMPRESA	RUC Nº	REP. LEGAL
Aseguradora del Sur Sociedad Anónima Seguros Generales	80031893-5	Carlos Alberto Prette Martínez

Ítem*	Descripción del Bien*	Precio Unitario (IVA *incluido*)**	Precio Total (IVA *incluido*)**
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	2.915.000	69.960.000
2	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	3.750.000	90.000.000
Precio total			**159.960.000**

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato correspondiente con la empresa que resulta adjudicada.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Andrés Olmedo
Miembro C.E.O.

Lic. Maura Brítez
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Ante mí:

C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de Actas - CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS